



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.306/2021

R- CDNAT - 2022 N° 190

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12-14 obra Acta N° 01/2022 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita actualizar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción: \$5.000 (pesos cinco mil)
- Matrícula Anual: \$5.000 (pesos cinco mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 6.000 (pesos seis mil)
 - Alumnos externos: \$ 8.000 (pesos ocho mil)
- Defensa de Tesis: \$5.000 (pesos cinco mil)
- Honorarios Docentes: \$50.000 (pesos cincuenta mil);

Que a fs. 15 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 16 obra Despacho N° 331/22 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 4/22 del catorce de junio último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 15;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 04/22 del catorce de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción: \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Matrícula Anual: \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 6.000 (pesos seis mil)
 - Alumnos externos: \$ 8.000 (pesos ocho mil)
- Defensa de Tesis: \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Honorarios Docentes: \$50.000 (pesos cincuenta mil)



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.306/2021

R- CDNAT - 2022 N° 190


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales